



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL
CUSCO**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 374-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 26 de junio del 2023

Visto, el Informe N° 171-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH, el Informe N° 0399-2023-UNADQTC/PCO-OPP, Informe Técnico N° 026-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH-EAIII, Informe N° 254-2023-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH, Informe Técnico N° 007-2023-UNADQTC/OPP-UPME, Memorándum N° 892-2023-UNADQTC/PCO, Informe Legal N° 241-2023-UNADQTC/AJ, Memorándum N° 910-2023-UNADQTC/PCO y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

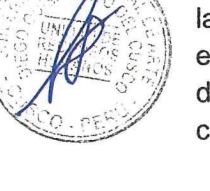
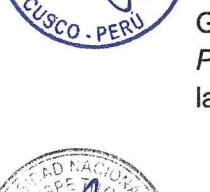
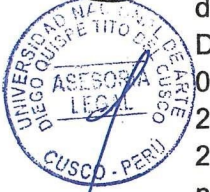
Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación modificado por Ley N° 31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNADQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, de conformidad al Art. 18° de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes; así mismo la Ley Universitaria N° 30220 establece en su artículo 8° El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el siguiente régimen: Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y por la entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional” (en adelante, la Directiva), la misma que contiene, entre otras, las reglas que permitan a las entidades públicas, elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;



Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) al(la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia; asimismo, dispone que de obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

Que, de acuerdo al literal h) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora 252-2021-UNDQT/CO, establece que el Rector es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 575-2022-UNDQT/PCO, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; y, señala en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del referido Reglamento;

Que, mediante Informe N° 254-2023-UNADQT/PCO-DGA-URRHH y el Informe Técnico N° 026-2023-UNDQT/PCO-DGA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, propone y sustenta el Manual de Clasificador de Cargos – MCC 2023 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme a las recomendaciones realizadas por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos a través del Informe Técnico N° 000016-2023-SERVIR-GDSRH y, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH y la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0467-2023-UNADQTC/PCO-OPP y el Informe Técnico N° 007-2023-UNADQTC/OPP-UPME, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística correspondientemente, emiten opinión favorable sobre la propuesta de aprobación del Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;



Que, mediante el Informe Legal N° 241-2023-UNDQT/AJ de fecha 21 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC 2023 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, presentado por la Unidad de Recursos Humanos a través de la Dirección General de Administración;

Que, mediante el Memorandum N° 910-2023-UNDQT/PCO de fecha 22 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora en calidad de Titular de la Entidad, aprueba la modificación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC 2023 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; por lo que, dispone la emisión del presente acto resolutivo;

Estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación modificada por la Ley N° 31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado con la Resolución Presidencial N° 575-2022-UNDQT/PCO de fecha 03 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



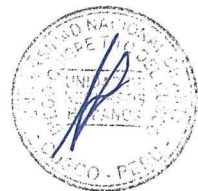
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. José Luis Fernández Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



Abog. Wilder León Quintana
SECRETARIO GENERAL (e)

WLQ/SG(e)
C. COPIA
ARCHIVO





www.undqt.edu.pe



MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC 2023



INDICE

PRESENTACIÓN	2
I. FINALIDAD.....	3
II. OBJETIVO.....	3
2.1. Objetivo General	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. BASE LEGAL	3
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
VI. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.....	4
6.1. Funcionario Público.....	4
6.2. Empleado de Confianza.....	4
6.3. Servidor Público	4
VII. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES.....	5
VIII. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO.....	8
IX. DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.....	8





PRESENTACIÓN

El Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el documento de gestión institucional que constituye una herramienta estratégica para la gestión de recursos humanos, a través del cual, se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La elaboración del Manual de Clasificador de Cargos se ha efectuado a partir de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 252-2021-UNADQTC/CO, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE; asimismo, la clasificación de los cargos estructurales se encuentra bajo el marco normativo de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.





FINALIDAD

Obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr una mejor atención a la ciudadanía con servidores públicos calificados.

OBJETIVO

1.1. Objetivo General

Ordenar los cargos estructurales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a nivel de clasificaciones, indicando los requisitos mínimos requeridos, con la finalidad de simplificar los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, así como la gestión institucional.

1.2. Objetivos Específicos

- Proporcionar a la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, información detallada de los cargos existentes, para la toma de decisiones de personal y acciones complementarias que correspondan.
- Racionalizar los cargos estructurales existentes en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, con la finalidad de identificar las necesidades de nuevos cargos de acuerdo a la estructura orgánica vigente y que permitan el logro de los objetivos estratégico institucionales.
- Optimizar la asignación de cargos y la aplicación de los procesos técnicos y acciones del personal, tales como: selección, evaluación de desempeño laboral, rotación, reasignación, capacitación y ascenso del personal entre otros.

ALCANCE

El contenido del presente Manual de Clasificador de Cargos, es de aplicación obligatoria para todos los servidores que ejerzan cargos en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

BASE LEGAL

- 1.3. Constitución Política del Estado Peruano.
- 1.4. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 1.5. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 1.6. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.7. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.8. Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- 1.9. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 252-2021-UNADQTC/CO.
- 1.10. Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419.



1.11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Manual de Clasificador de Cargos:** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.
- **Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.
- **Estructura orgánica:** La estructura orgánica agrupa las competencias y funciones de la entidad en unidades de organización y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos.
- **Cuadro de cargos estructurales:** Cuadro que contiene la ubicación de los cargos de la entidad en los grupos ocupacionales establecidos.
- **Órgano:** Es la unidad organizacional del primer y segundo nivel organizacional en una estructura orgánica.
- **Unidad orgánica:** Es la unidad de organización del tercer nivel organizacional en el que se desagrega un órgano.

CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, han sido clasificados de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

1.12. Funcionario Público

El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al estado o a un sector de la población, desarrolla políticas del estado y/o dirige organismo o entidades públicas.

1.13. Empleado de Confianza

Es el que desempeña cargo técnico o político y goza de la confianza directa, o realizan actividades y laboran en el entorno del funcionario público que lo designa, no puede exceder del 5% de los servidores públicos existentes en la entidad.

1.14. Servidor Público

- a) **Directivo Superior:** El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

A este grupo se ingresa por concurso de méritos, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad.



Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad.

- b) **Ejecutivo:** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad y de coordinación en una unidad orgánica, como asesoría, atribuciones resolutivas, supervisión, fiscalización y en general aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas.
- c) **Especialista:** Desempeña labores de ejecución de servicios públicos de análisis, asesoría y asistencia profesional en sus diferentes niveles.
- d) **Apoyo:** Desarrolla labor auxiliar de apoyo, de asistencia técnica y/o manual, comprende a los cargos de secretariado, asistente, técnico, chofer y auxiliar.
- e) **Régimen Especial:** Servidores públicos aplicables a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios entre otros servidores.

En ese sentido, conforme lo establece la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, los cargos se han clasificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN		SIGLA
FUNCIONARIO PÚBLICO		FP
EMPLEADO DE CONFIANZA		EC
REGIMEN ESPECIAL		RE
SERVIDOR PÚBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS
	EJECUTIVO	SP-EJ
	ESPECIALISTA	SP-ES
	APOYO	SP-AP

CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en sus respectivo grupos ocupaciones son los siguientes:

CLASIFICACIÓN	CARGO ESTRUCTURAL	SIGLA
FUNCIONARIO PÚBLICO	RECTOR/A	FP
	VICERRECTOR/A ACADÉMICO/A	FP
	VICERRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN	FP
EMPLEADO DE CONFIANZA	JEFE/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	EC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS



		COORDINADOR/A DE SEDE DESCONCENTRADA	EC
		DEFENSOR/A UNIVERSITARIO/A	EC
		DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	EC
		DIRECTOR/A DE ADMISIÓN	EC
		DIRECTOR/A DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	EC
		DIRECTOR/A DE INCUBADORAS DE EMPRESAS	EC
		SECRETARIO/A GENERAL	EC
		JEFE/A DE OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	EC
		DIRECTOR/A DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	EC
		JEFE/A DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	EC
REGIMEN ESPECIAL		DECANO/A	RE
		DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	RE
		DIRECTOR/A DE ESCUELA PROFESIONAL	RE
		DIRECTOR/A DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	RE
		DIRECTOR/A DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	RE
		DIRECTOR/A DE UNIDAD DE POSGRADO	RE
		DIRECTOR/A DE ESCUELA DE POSGRADO	RE
		DOCENTE ORDINARIO - PRINCIPAL	RE
		DOCENTE ORDINARIO - ASOCIADO	RE
		DOCENTE ORDINARIO - AUXILIAR	RE
		DOCENTE ESCUELA SUPERIOR I	RE
		DOCENTE CONTRATADO/A ESCUELA SUPERIOR I	RE
		SERVIDOR PÚBLICO	DIRECTIVO SUPERIOR
DIRECTOR/A DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	SP-DS		
DIRECTOR/A DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	SP-DS		



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



EJECUTIVO	JEFE/A DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	SP-DS	
	JEFE/A DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	SP-DS	
	JEFE/A DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SP-DS	
	JEFE/A DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SP-DS	
	JEFE/A DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	SP-DS	
	JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	SP-DS	
	JEFE/A DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	SP-EJ	
	JEFE/A DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	SP-EJ	
	JEFE/A DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	SP-EJ	
	JEFE/A DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SP-EJ	
	JEFE/A DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA	SP-EJ	
	JEFE/A DE UNIDAD DE PRESUPUESTO	SP-EJ	
	JEFE/A DE UNIDAD FORMULADORA	SP-EJ	
	RESPONSABLE DE CARRERA	SP-EJ	
	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	SP-EJ	
	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	SP-EJ	
	ESPECIALISTA	ABOGADO/A II	SP-ES
		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	SP-ES
		ESPECIALISTA EN ASUNTOS DEPORTIVOS	SP-ES
ESPECIALISTA EN BIBLIOTECOLOGIA I		SP-ES	
ESPECIALISTA EN EDITORIAL E IMPRENTA		SP-ES	
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN VIRTUAL		SP-ES	
ESPECIALISTA EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		SP-ES	
ESPECIALISTA EN FINANZAS III		SP-ES	





		ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN	SP-ES
		ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SP-ES
		ESPECIALISTA EN PROYECCIÓN SOCIAL	SP-ES
		ESPECIALISTA EN RELACIONES PÚBLICAS	SP-ES
		ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SP-ES
		MÉDICO	SP-ES
		PSICÓLOGO/A	SP-ES
APOYO		TESORERO/A II	SP-ES
		SECRETARIO/A III	SP-AP
		SECRETARIO/A II	SP-AP
		TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	SP-AP
		TÉCNICO EN BIBLIOTECA II	SP-AP
		TRABAJADOR DE SERVICIOS II	SP-AP
		CHOFER	SP-AP

CONSIDERACIONES RESPECTO A LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO

Para los cargos estructurales del MCC que se encuentran dentro del alcance de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se han considerado requisitos que no son inferiores a los mínimos definidos en la normativa citada. Asimismo, respecto a la aplicación de las equivalencias y demás consideraciones no especificadas en las fichas de información, las cuales son requeridas en los procesos de vinculación de personal, se debe recurrir a lo establecido en la Ley y Reglamento mencionados.

DESARROLLO DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

El desarrollo de los cargos estructurales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, considerando sus funciones generales y requisitos mínimos exigidos, se encuentra detallado en las siguientes páginas del presente Manual de Clasificador de Cargos.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Rector/a

Funciones del cargo estructural:

- 1 Conducir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos.
- 2 Ejercer la representación legal de la UNADQTC.
- 3 Dirigir la actividad académica de la UNADQTC y su gestión administrativa, económica y financiera.
- 4 Presentar al Consejo Universitario para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la UNADQTC.
- 5 Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por el Consejo Universitario.
- 6 Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la UNADQTC.
- 7 Transparentar la información económica y financiera de la UNADQTC.
- 8 Velar por el cumplimiento estricto a las exigencias de los sistemas administrativos y funcionales de acuerdo con la normatividad vigente.
- 9 Refrendar los convenios marco y específicos con instituciones públicas, privadas, así como del sistema financiero (bancario y no bancario) previo acuerdo del Consejo Universitario.
- 10 Otras funciones que le otorgan la Ley y el Estatuto de la Universidad.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Doctor/a, el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios presenciales

Experiencia

a) Experiencia general

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (05) años en la categoría.

Requisitos adicionales

Ser ciudadano en ejercicio.

- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Vicerrector/a Académico/a

Funciones del cargo estructural:

- 1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.
- 2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con el Estatuto de la UNADQTC.
- 3 Conducir e implementar los procesos del Programa Presupuestal 0066 "Formación Universitaria de Pregrado" en la universidad.
- 4 Proponer políticas de captación, formación y gestión del talento humano con capacidades, habilidades y competencias para el desempeño de la docencia universitaria.
- 5 Proponer el modelo educativo y la política curricular a ser implementada a través de las facultades.
- 6 Proponer los lineamientos para la selección de los postulantes a la Universidad a través del examen de admisión, selección preferente, habilidades y destrezas y otras modalidades alternativas inclusivas.
- 7 Proponer los lineamientos y procedimientos académicos relacionados al proceso de enseñanza – aprendizaje, proceso de evaluación, elaboración de los currículos, programas de tutoría, servicio social, gestión de la calidad, acreditación y mejora continua.
- 8 Promover y organizar concursos sobre experiencias exitosas de procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación innovadoras, implementados por los docentes de la UNADQTC.
- 9 Proponer los lineamientos de política de seguimiento de egresados a través de las escuelas profesionales y la Oficina de Secretaría General.
- 10 Otras funciones que le otorgan la Ley y el Estatuto de la Universidad.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a, el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios presenciales.

Experiencia

a) Experiencia general

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (05) años en la categoría.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Funcionario Público	FP	Vicerrector/a de Investigación

Funciones del cargo estructural:

- 1 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con el Estatuto de la UNADQTC.
- 2 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual.
- 3 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades competentes.
- 4 Proponer lineamientos para que los cursos de investigación científica, tecnológica y/o humanística, investigación formativa, redacción y publicación científica y el emprendimiento, se constituyan en los principales elementos del diseño curricular en todas las escuelas profesionales y a nivel de la escuela de posgrado.
- 5 Proponer e implementar programas de formación de docentes especializados en la enseñanza y gestión de investigación e innovación, la certificación y/o acreditación de laboratorios de investigación y los sistemas integrados de gestión.
- 6 Reglamentar e implementar la carrera del docente investigador basado en competencias, habilidades y méritos en investigación.
- 7 Implementar programas de articulación de la ciencia, tecnología, innovación e incubación de empresas con énfasis en las prioridades de desarrollo a nivel nacional y regional.
- 8 Proponer la creación, supresión, fusión y organización de los Institutos de Investigación que estarán adscritos al Vicerrectorado de Investigación.
- 9 Implementar un sistema de gestión de actividades, que incluya la gestión de indicadores para el seguimiento y evaluación de sus actividades, principalmente a los referidos a producción científica.
- 10 Otras funciones que le otorgan la Ley y el Estatuto de la Universidad.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a, el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios presenciales

Experiencia**a) Experiencia general**

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (05) años en la categoría.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Decano/a

Funciones del cargo estructural:

- 1 Presidir el Consejo de Facultad.
- 2 Dirigir administrativamente la Facultad.
- 3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.
- 4 Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la presente Ley.
- 5 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado.
- 6 Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme lo señala la presente Ley.
- 7 Presentar al Consejo de Facultad, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Facultad y su Informe de Gestión.
- 8 Otras funciones que el Estatuto le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional.

Experiencia

a) Experiencia general

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (03) años en la categoría.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director/a de Departamento Académico

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planificar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar el funcionamiento de las actividades académicas de la Facultad.
- 2 Elaborar el plan de actividades académicas y de estudios para proponerlas al Consejo de Facultad para su aprobación respectiva.
- 3 Consolidar y revisar el currículo de estudios y los sílabos de las distintas asignaturas, así como supervisar su avance.
- 4 Asignar la carga académica y las horas lectivas, respetando la especialidad del(la) docente.
- 5 Evaluar periódicamente el desempeño y rendimiento académico de los(as) docentes y estudiantes, así como el cumplimiento de sus responsabilidades y de las normas académicas establecidas.
- 6 Formular, realizar y actualizar programas de capacitación y actualización didáctica, sistema de evaluación y tecnología educativa para los(as) docentes, así como proporcionar material educativo a los(as) estudiantes.
- 7 Elaborar, sistematizar y actualizar el escalafón y legajo del personal docente de la Facultad en las diversas modalidades de relación laboral con la universidad llevando el récord de estos para todos los efectos académicos y administrativos que correspondan.
- 8 Recabar el registro de los controles de asistencia y permanencia de los(as) docentes, con el fin de evaluar el trabajo lectivo y emitir los informes correspondientes al Decanato.
- 9 Elaborar el plan de trabajo anual del departamento en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de asesoramiento y/o apoyo de la universidad.
- 10 Las demás que disponga el estatuto universitario.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional.

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Experiencia desempeñando funciones en puestos directivos, jefaturales o con equipos de trabajo bajo su responsabilidad no menor de tres (03) años durante los últimos diez (10) años.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director/a de Escuela Profesional

Funciones del cargo estructural:

- 1 Elaborar y proponer al Consejo de Facultad lineamientos de política, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- 2 Organizar, dirigir y ejecutar las actividades, y procesos de diseño y actualización curricular de la carrera profesional para la formación y capacitación de alumnos(as) del pregrado, hasta la obtención por estos del grado académico y título profesional correspondiente.
- 3 Asesorar al Consejo de Facultad sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- 4 Evaluar, resolver y dar trámite a los expedientes y/o documentos inherentes a su competencia funcional.
- 5 Mantener ordenada y actualizada la información institucional sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- 6 Informar y/o emitir opinión al Consejo de Facultad sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- 7 Otras funciones que disponga el estatuto universitario.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional.

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Experiencia desempeñando funciones en puestos directivos, jefaturales o con equipos de trabajo bajo su responsabilidad no menor de tres (03) años durante los últimos diez (10) años.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director/a de Instituto de Investigación

Funciones del cargo estructural:

- 1 Conducir, dirigir y administrar la Dirección del Instituto de Investigación, dentro de los límites de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y del estatuto universitario.
- 2 Elaborar y proponer al Consejo de Facultad y al Vicerrectorado de Investigación, previa coordinación el(la) decano(a), lineamientos de política, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- 3 Organizar la difusión del conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades públicas.
- 4 Orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de investigación, informar y/o emitir opinión al Consejo de Facultad, Vicerrectorado de Investigación y demás órganos competentes de la entidad, sobre asuntos inherentes a su competencia funcional. que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas.
- 5 Mantener ordenada y actualizada la información institucional sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- 6 Otras funciones que disponga el estatuto universitario.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Experiencia desempeñando funciones en puestos directivos, jefaturales o con equipos de trabajo bajo su responsabilidad no menor de tres (03) años durante los últimos diez (10) años.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- Con registro RENACYT.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director/a de la Unidad de Investigación

Funciones del cargo estructural:

- 1 Conducir el proceso de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en docentes, estudiantes y graduados pertenecientes a la facultad.
- 2 Generar mecanismos que incentiven la realización de investigaciones y su publicación en revistas indexadas, por parte de docentes, investigadores y estudiantes.
- 3 Liderar los procesos de generación, revisión y medición de las líneas de investigación.
- 4 Promover la publicación de los mejores trabajos de investigación.
- 5 Vincular a la Unidad de Investigación con los organismos especializados de investigación a nivel universitario, nacional y/o extranjero, previo conocimiento de la autoridad.
- 6 Registrar los grupos de investigación y medir los indicadores de producción científica.
- 7 Registrar los grupos de investigación y medir los indicadores de producción científicas.
- 8 Incentivar a la población universitaria en la iniciación y carrera en la investigación en general
- 9 Otras funciones que le asigne el Decano, Consejo de Facultad, el Reglamento del Instituto de Investigación y su propio Reglamento.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Experiencia desempeñando funciones en puestos directivos, jefaturales o con equipos de trabajo bajo su responsabilidad no menor de tres (03) años durante los últimos diez (10) años.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- Con registro RENACYT.
- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director/a de la Unidad de Posgrado

Funciones del cargo estructural:

- 1 Formular proyectos de Programas de Posgrado.
- 2 Implementar y ejecutar las políticas y normas que establezca la Escuela de Posgrado de la UNADQTC.
- 3 Implementar los currículos y sílabos de Diplomados, Maestrías, Doctorados y segunda especialidad de la facultad.
- 4 Coordinar y ejecutar los estudios de diplomados, maestrías, doctorados y segunda especialidad de la facultad.
- 5 Proponer a la Escuela de Postgrado el número de vacantes en los programas de maestría y doctorado, en cada proceso de admisión.
- 6 Proponer a la Escuela de Posgrado los planes de mejora de la Unidad de Posgrado.
- 7 Otras funciones que le asigne el Decano en el marco de su competencia.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Tres (03) años desempeñando funciones en puestos directivos, jefaturales o con equipos de trabajo bajo su responsabilidad durante los últimos diez (10) años.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Director/a de la Escuela de Posgrado

Funciones del cargo estructural:

- 1 Desarrollar los procedimientos y actividades necesarias para la adecuada marcha de los procesos de auto evaluación en cada Programa de Posgrado, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad.
- 2 Establecer los lineamientos y las directivas para la creación de Maestrías, Doctorados en coordinación con las Unidades de Posgrados de las facultades.
- 3 Proponer al Consejo Universitario el número de vacantes en los programas de Maestría y Doctorado en cada proceso de admisión.
- 4 Aprobar y proponer al Consejo Universitario los Grados de Maestría y Doctorado para su otorgamiento respectivo.
- 5 Evaluar los grados académicos de maestro y doctor expedidos por las universidades extranjeras para su trámite a la SUNEDU para su reconocimiento y certificación.
- 6 Realizar una evaluación semestral de la gestión académica y administrativa, además, proponer los planes de mejora respectivos.
- 7 Promover el proceso de acreditación de los programas de posgrado que se brindan.
- 8 Elaborar y difundir las publicaciones, boletines informativos, revistas técnicas, catálogos de programas de posgrado y otras publicaciones que sean necesarias.
- 9 Informar trimestralmente al Rectorado sobre la ejecución de los distintos programas y los logros alcanzados.
- 10 Realizar las demás funciones inherentes al nivel y naturaleza de la Escuela de Posgrado que asigne el Rectorado.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Tres (03) años desempeñando funciones en puestos directivos, jefaturales o con equipos de trabajo bajo su responsabilidad durante los últimos diez (10) años.

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Ordinario - Principal

Funciones del cargo estructural:

- 1 Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.
- 2 Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.
- 3 Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.
- 4 Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.
- 5 Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.
- 6 Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.
- 7 Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.
- 8 Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a, el mismo que debe de haber sido obtenido con estudios principales.

Experiencia

a) Experiencia general

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Cinco (05) años como docente ordinario en la categoría de asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Ordinario - Asociado

Funciones del cargo estructural:

- 1 Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.
- 2 Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.
- 3 Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.
- 4 Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.
- 5 Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.
- 6 Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante, emitiendo informe sobre ello.
- 7 Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.
- 8 Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Cinco (05) años como docente ordinario en la categoría de auxiliar. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Ordinario - Auxiliar

Funciones del cargo estructural:

- 1 Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.
- 2 Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.
- 3 Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.
- 4 Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.
- 5 Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.
- 6 Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante, emitiendo informe sobre ello.
- 7 Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.
- 8 Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años en el ejercicio profesional.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Requisitos adicionales

- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente de Escuela Superior I

Funciones del cargo estructural:

- 1 Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.
- 2 Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.
- 3 Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.
- 4 Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.
- 5 Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.
- 6 Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.
- 7 Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.
- 8 Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Superior Competa

b) Grado/situación académica

Título Profesional

Experiencia

a) Experiencia general

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Un (01) año como docente en educación superior afín a la plaza en los últimos cinco (05) años; o,
- Dos (02) años en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados.

Requisitos adicionales

- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Régimen Especial	RE	Docente Contratado/a de Escuela Superior I

Funciones del cargo estructural:

- 1 Impartir la enseñanza, promoviendo y desarrollando una actitud crítica entre los alumnos relacionado con su especialidad.
- 2 Dirigir y asesorar la elaboración y/o sustentación de tesis o trabajos de investigación a los alumnos.
- 3 Puede organizar, coordinar y dirigir las prácticas de investigación en laboratorios a los alumnos.
- 4 Realizar y coordinar estudios de investigación de acuerdo a su especialidad, emitiendo informes sobre los trabajos realizados o el avance de los mismos.
- 5 Dictar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento a la comunidad por medio de la Oficina de Proyección Social.
- 6 Evaluar el resultado de las experiencias del proceso de enseñanza del alumnado participante; emitiendo informe sobre ello.
- 7 Recibir, promover y desarrollar la capacitación profesional y la especialización en el área, así como en la técnica de enseñanza universitaria.
- 8 Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Superior Competa

b) Grado/situación académica

Título Profesional

Experiencia

a) Experiencia general

No Aplica

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Un (01) año como docente en educación superior afin a la plaza en los últimos cinco (05) años;
- o,
- Dos (02) años en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados.

Requisitos adicionales

- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica

Funciones del cargo estructural:

- 1 Brindar asesoramiento jurídico a las unidades de organización que lo requieran.
- 2 Absolver las consultas y emitir opinión legal cuando le sea requerido por las unidades de organización.
- 3 Emitir opinión legal sobre proyectos de Reglamentos, Directivas y otras normas internas, formuladas por las unidades de organización que lo requieran.
- 4 Dictaminar e informar sobre la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente.
- 5 Revisar y visar los contratos de bienes y servicios que vinculen a la Universidad.
- 6 Proporcionar opinión legal sobre la emisión de diversos actos administrativos a las unidades de organización que lo requieran.
- 7 Ejercer la defensa jurídica de la UNADQTC, en procesos administrativos, judiciales, arbitrales y los que se encuentran a nivel fiscal y policial.
- 8 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Lic. en Derecho o Abogado/a

Experiencia

a) Experiencia general

Seis (06) años de experiencia en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Cuatro (04) años en el área de asesoría jurídica en el sector público y/o privado.
- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y Habilitado.
- Diplomado y/o curso de especialización en Gestión Pública, Derecho Administrativo y afines relacionados con la especialidad.
- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- Ser ciudadano en ejercicio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Coordinador/a de Sede Desconcentrada

Funciones del cargo estructural:

- 1 Realizar las supervisiones de los procesos de la Universidad en la sede desconcentrada correspondiente como parte del SGC.
- 2 Asegurar la formación profesional en la sede desconcentrada a su cargo en coordinación permanente con la Sede Central.
- 3 Atender de manera oportuna las quejas y reclamos comunicadas a través de la Defensoría Universitaria.
- 4 Verificar que las quejas y reclamos registradas en el Libro de reclamaciones sean atendidas registrando las respuestas oportunamente.
- 5 Asegurar la participación de los grupos de interés en la elaboración y/o actualización de estudios de demanda social y mercado ocupacional.
- 6 Gestionar como presidente del Comité de admisión los procesos de admisión en la sede desconcentrada a su cargo.
- 7 Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de las coordinaciones y especialistas de la Sede desconcentrada correspondiente.
- 8 Asumir las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que correspondan como responsable de locación.
- 9 Promover la suscripción de convenios interinstitucionales.
- 10 Otras afines que le encargue el Rector(a).

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria y/o Superior no Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Artes Visuales, Educación, Educación Artística y/o afines al cargo estructural

Experiencia**a) Experiencia general**

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años en funciones a fines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Diplomados y/o cursos de especialización en gestión educativa.
- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Defensor/a Universitario/a

Funciones del cargo estructural:

- 1 Velar por el respeto a los derechos individuales y libertades de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, supervisando las actividades universitarias en el marco de la legislación vigente, Estatuto universitario, reglamentos y otras normas internas.
- 2 Promover, orientar y difundir en la comunidad universitaria el respeto y tutela de los Derechos Humanos.
- 3 Conocer, atender las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con las infracciones de derechos y libertades individuales en las instancias de prestación de servicios de la UNADQTC.
- 4 Conciliar en la solución de desacuerdos y diferencias entre miembros de la comunidad universitaria, a instancia de parte o por petición de los órganos de gobierno de la UNADQTC.
- 5 Proponer normas y políticas que contribuyan a garantizar y mejorar la defensa de los derechos de las personas de la comunidad universitaria.
- 6 Formular recomendaciones a los órganos responsables del gobierno de la universidad sobre asuntos de violación de derechos que hayan sido sometidos a su conocimiento.
- 7 Presentar ante el Consejo Universitario un informe anual de sus actividades o cuándo este lo solicite.
- 8 Las otras funciones establecidas en los Reglamentos y Normas especiales, dentro del ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Lic. En Derecho o Abogado/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años realizando funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puesto o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

Colegiado y habilitado.-

Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y relacionados con la especialidad.

- Manejo de Herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a General de Administración

Funciones del cargo estructural:

- 1 Responsable de conducir los procesos de la Administración de los Recursos Humanos, materiales y financieras y financieras que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia.
- 2 Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas contraídas por la Universidad.
- 3 Fiscalizar que la Unidad de Contabilidad remita oportunamente la información financiera requerida por la Alta Dirección y organismos externos.
- 4 Proponer políticas y estrategias institucionales que permitan el mejor funcionamiento de los sistemas administrativos de contabilidad, tesorería, recursos humanos, control patrimonial y abastecimiento en forma integral.
- 5 Controlar las inversiones en infraestructura y en equipamiento de bienes fungibles.
- 6 Aprobar las bases administrativas para la ejecución de los procesos de selección y adquisiciones públicas y firmar los contratos provenientes de la realización de los procesos de selección mediante Resolución Directoral, dentro de la normatividad establecida.
- 7 Emitir opinión técnica sobre la incidencia y aplicación de las normas y dispositivos legales referentes a los sistemas administrativos y financieros de la gestión universitaria.
- 8 Otras funciones que le otorgan la Ley y el Estatuto de la Universidad.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Título Profesional Universitario en Economía, Gestión, Administración, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Contabilidad, Finanzas o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Seis (06) años de experiencia en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Cuatro (04) años desempeñando funciones relacionadas a Administración, Recursos financieros o Humanos, Abastecimiento y/o proyectos de inversión, en el sector público.
- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiatura vigente.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, contrataciones con el estado y relacionados con la especialidad.- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a de Admisión

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos de Admisión de Estudiantes a la Universidad en todas sus modalidades, en el nivel de pregrado.
- 2 Definir las condiciones del proceso de selección de postulantes por la modalidad de ingreso directo a través de vacantes fijadas para el Centro Preuniversitario.
- 3 Supervisar el procedimiento relacionado con la preparación de la prueba, su reproducción, encuadernado, traslado y aplicación, con las máximas medidas de seguridad y transparencia. Evaluar los procesos de admisión al pregrado y realizar estudios de investigación para mejorar la calidad de los procesos de selección académica para el ingreso de estudiantes a la Universidad.
- 4 Proponer el Reglamento de Admisión del pregrado y sus modificaciones, a través del Vicerrectorado Académico.
- 5 Emitir las constancias de ingreso al pregrado por sus diferentes modalidades.
- 6 Consolidar, procesar y evaluar la información estadística de los postulantes e ingresantes al pregrado.
- 7 Otras funciones que le asigne el Vicerrectorado Académico.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural

Experiencia**a) Experiencia general**

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años realizando funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puesto o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Diplomado y/o curso de especialización en gestión educativa.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a de Bienestar Universitario

Funciones del cargo estructural:

- 1 Formular y proponer la política de desarrollo de la Oficina de Bienestar universitario.
- 2 Elaborar y ejecutar directivas internas para promover y desarrollar eficientemente.
- 3 Programar, coordinar, evaluar y controlar los servicios de servicio médico, psicopedagogía, Salud psicológica, servicio social, alimentación y deportes.
Proponer al Consejo Universitario para su aprobación, a través del vicerrector administrativo,
- 4 los pagos de enseñanza, ayudantía, subvenciones, bolsa de trabajo y otras formas de ayuda a los estudiantes.
- 5 Promover la Organización de charlas, conferencias, cursos, seminarios y exposiciones a fin de lograr la promoción social de los miembros de la comunidad universitaria.
- 6 Otras funciones que disponga el estatuto universitario.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años realizando funciones afines al cargo estructural.

- Un (01) año de experiencia específica en puesto o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Diplomado y/o curso de especialización en gestión educativa.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a de Incubadoras de Empresas

Funciones del cargo estructural:

- 1 Gestionar el acceso a financiamiento con fondos de cooperación nacional y /o internacional para el desarrollo de propuestas o ideas de negocios en coordinación con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- 2 Proponer al vicerrectorado de investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Incubadoras de Empresas.
- 3 Brindar información de los servicios que brinda la incubadora, los procedimientos generales a seguir, directorio de incubados y personal de contacto de la incubadora.
- 4 Realizar talleres de planes de negocio, marketing digital, ventas, propiedad intelectual y aspectos societarios.
- 5 Promover y difundir redes de contacto, alianzas, plataformas de innovación y capacitación constante para la formación de empresas.
- 6 Brindar asesoría técnica especializada para la generación, desarrollo y consolidación de empresas en innovación y desarrollo empresarial.
- 7 Proponer el equipo de mentoría y asesoría de la incubadora.
- 8 Otras funciones que le asigne el Vicerrectorado de Investigación.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Administración, Contabilidad, Educación, Educación Artística, Artes Visuales y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años desempeñando funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Conocimiento en elaboración de proyectos.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión educativa, marketing empresarial y/o gestión empresarial.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Secretario/a General

Funciones del cargo estructural:

- 1 Custodiar los libros de actas y archivos de las sesiones de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.
- 2 Planificar, organizar, ejecutar y administrar el sistema de Archivo y Registro de la UNADQTC.
- 3 Procesar, registrar y entregar las certificaciones oficiales y concesiones honoríficas conferidas por la universidad.
- 4 Conducir los procesos de registro y archivo de los grados y títulos que otorga la Universidad. Formular y velar por el cumplimiento de las normas, técnicas y procedimientos sobre administración, organización, conservación, descripción y servicios del material documental que custodia.
- 5 Formular, actualizar los instrumentos de gestión archivística (Manuales, Reglamentos, Planes, Programas, entre otros).
- 6 Coordinar y supervisar que la calidad de los procesos correspondientes a los servicios archivísticos de consulta, búsqueda, reprografía, legalización o certificación, exposiciones documentales, entre otros.
- 7 Gestionar los procesos de trámite documentario de la UNADQTC.
- 8 Proyectar los decretos, oficios, resoluciones, cartas, invitaciones, credenciales, circulares, directivas y otros documentos que sean expresamente solicitados por el Rectorado.
- 9 Las demás funciones que le delegue el Rector o las que le corresponde de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Derecho

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares en el Sector Público o Privado)

- Tres (03) años de experiencia desempeñando funciones de asesoría, especialista y/o asistencia técnica..

Requisitos adicionales

- Es designado por el Consejo Universitario o del que haga sus veces a propuesta del Rector o del que haga sus veces.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y afines con la especialidad.
- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe/a de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planear, dirigir, ejecutar y apoyar el desarrollo de programas de comunicación, información y difusión de las actividades académicas, científicas, culturales, sociales, empresariales, deportivos y de integración que permitan contribuir a fortalecer la imagen universitaria.
- 2 Proponer, formular e implementar estrategias de comunicación tanto internas como externas de la UNADQTC.
- 3 Difundir las actividades institucionales con el fin de visibilizar las acciones de la UNADQTC.
- 4 Brindar apoyo a los órganos y unidades internas de la universidad en el desarrollo de actividades de comunicación, así como el desarrollo de materiales de difusión.
- 5 Velar y realizar acciones que contribuyan a la imagen institucional de la UNADQTC.
- 6 Administrar y difundir la información relacionada con las actividades de comunicaciones e imagen institucional en los canales digitales de la UNADQTC.
- 7 Facilitar al Ministerio de Educación material comunicacional (fotos, información, videos, entre otros) si fuera necesario.
- 8 Crear contenidos de difusión alineados a los objetivos de la UNADQTC.
- 9 Otras funciones que le asigne el Rector.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Ciencias de la Comunicación y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionado con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuarios.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a de Producción de Bienes y Servicios

Funciones del cargo estructural:

- 1 Promover el desarrollo de centros de producción de bienes y servicios, que generen recursos económicos.
- 2 Proponer y recomendar al Vicerrectorado de Investigación alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para promover la creación de centros de producción de bienes o servicios que generen recursos económicos.
- 3 Coordinar acciones conjuntas con los docentes, a fin de promover el desarrollo de programas de producción de bienes o servicios.
- 4 Proponer al Vicerrectorado de Investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- 5 Promover la capacitación y especialización de docentes y estudiantes de la facultad para dirigir las labores de asesoramiento y consultoría profesional.
- 6 Proponer proyectos de investigación rentables que puedan ejecutarse con criterios empresariales a nivel de la UNADQTC, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
- 7 Identificar, proponer y difundir las actividades de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- 8 Difundir las actividades de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- 9 Elaborar y presentar al Vicerrectorado de Investigación la Memoria Anual de la Dirección.
- 10 Otras funciones que le asigne el Vicerrectorado de Investigación.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Administración, Contabilidad y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiatura Vigente (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionado con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuarios.
- Conocimiento en gestión pública.- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Empleado de Confianza

EC

Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto**Funciones del cargo estructural:**

- 1 Dirigir y supervisar los sistemas nacionales de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones y modernización de la gestión pública.
- 2 Conducir la formulación del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la UNADQTC.
- 3 Supervisar la evaluación periódica el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en los planes institucionales, identificando los problemas y recomendando las medidas correctivas que sean necesarias cuyo informe periódico eleva a Rectorado.
- 4 Supervisar la formulación, evaluación y aprobación de los estudios de preinversión, así como registrar al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a normas vigentes.
- 5 Conducir y supervisar la implementación de los instrumentos de gestión de la UNADQTC.
- 6 Conducir y supervisar las fases del ciclo de inversión, según corresponda.
- 7 Otras funciones que la Ley y el Estatuto le asigne.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Gestión, Administración, Ingeniería Económica, Contabilidad o profesión que incluya estudios relacionados al cargo estructural

Experiencia**a) Experiencia general**

Seis (06) años de experiencia en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Cuatro (04) años desempeñando funciones en áreas relacionadas a planeamiento, planificación, presupuesto y/o proyecto de inversión en el sector público.
- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiatura vigente.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Gestión de Asuntos Académicos

Funciones del cargo estructural:

- 1 Asesorar al vicerrectorado académico, en materia de política académica para el desarrollo institucional.
- 2 Orientar el proceso académico de acuerdo a las políticas y estrategias de la Universidad.
- 3 Propiciar la permanente renovación tecnológica de los servicios académicos propendiendo a su automatización.
- 4 Programar y coordinar las acciones necesarias para complementar la matrícula académica mediante el Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos.
- 5 Supervisar el proceso de matrícula, administración de registros académicos, entrega de carnés y otros servicios similares prestados al estudiante.
- 6 Formular, actualizar y difundir los documentos normativos que regulan la prestación de los servicios académicos.
- 7 Proponer sistemas de evaluación a aplicarse en traslados internos y externos, así como en el Concurso de Admisión.
- 8 Organizar, administrar y supervisar los servicios académicos, Programación Académica, Centro de Cómputo y Registro Central.
- 9 Llevar los registros de matrícula, actas de calificaciones y certificados de estudios.
- 10 Realizar otras funciones en materia de su competencia que le asigne el(a) vicerrector(a) académico(a).

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Conocimiento en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión universitaria, gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica

Funciones del cargo estructural:

- 1 Promover acuerdos, contratos o convenios de cooperación con los gobiernos regionales y otras instituciones, para la sostenibilidad de la transferencia artística y tecnológica.
- 2 Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales sobre transferencia tecnológica en arte y las ventajas para su región.
- 3 Promover un entorno político, social y legal favorable para la sostenibilidad de los procesos transferidos.
- 4 Promover la alineación y vinculación de las instancias regionales y nacionales para la inclusión en los planes estratégicos y operativos, las prioridades de investigación y transferencia tecnológica.
- 5 Desarrollar mecanismos de control y evaluación participativa, respetando los acuerdos, convenios o contratos con las entidades receptoras y financiadoras.
- 6 Otras funciones en la Ley, el Estatuto y el ROF le asignen.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Administración, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiatura vigente (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionado con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- Manejo y conocimiento de plataformas virtuales.
- Manejo y conocimiento en gestión editorial.
- Conocimiento en formulación de proyectos.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Proyección Social y Extensión Cultural

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de las unidades orgánicas a su cargo.
- 2 Proponer al Rectorado políticas de extensión universitaria y proyección social concordantes con las orientaciones estratégicas de la Universidad.
- 3 Participar en la elaboración y ejecución de planes de desarrollo de la comunidad.
- 4 Elaborar normas que regulen la participación de los docentes, estudiantes y personal no docente en actividades y/o programas de extensión y proyección social.
Proponer y organizar diplomados, seminarios, simposios, talleres, cursos de especialización, capacitación y de extensión, en coordinación con las instancias de Gestión Académica de la Universidad.
- 5 Proponer y gestionar la política de capacitación continua de la Universidad, dirigida a mejorar las competencias y capacidades productivas de los ciudadanos con certificaciones modulares extracurriculares.
- 6 Formular, dirigir y coordinar programas que permitan a la Facultad realizar su extensión universitaria y proyectarse a la sociedad.
- 7 Conducir los procesos de extensión universitaria dirigidos a la comunidad circundante, mediante actividades académicas, culturales y de prestación de servicios con un enfoque de responsabilidad social.
- 8 Promover y proveer programas de capacitación extracurricular, dirigidos a la comunidad universitaria y la comunidad circundante, para mejorar sus competencias y capacidades.
- 9 Otras funciones que el Estatuto y el Vicerrectorado le asigne.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Doctor/a o Maestro/a

Experiencia**a) Experiencia general**

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Experiencia en conducción de personal.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Funciones del cargo estructural:

- 1 Proponer Proyectos de Desarrollo, Convenios y Cooperación Técnica con entidades nacionales e internacionales.
- 2 Asesorar a las unidades de organización sobre las modalidades de la cooperación técnica y difundir los alcances y beneficios a nivel nacional e internacional, así como los asuntos de su competencia.
- 3 Orientar y conducir el proceso técnico de formulación y efectuar la evaluación de planes con programas y proyectos de desarrollo para la UNADQTC coordinando con los órganos y organismos involucrados.
- 4 Conducir, formular y evaluar las acciones de cooperación técnica e internacional, así como promover y gestionar líneas de financiamiento externo e interno.
- 5 Propiciar el acceso a donaciones provenientes de las fuentes cooperantes nacionales e internacionales de carácter asistencial o educacional. de acuerdo a la normatividad vigente.
- 6 Fomentar y ejecutar programas y convenios de cooperación nacional e internacional destinados a propender al acceso e incorporación de tecnologías de última generación.
- 7 Elaborar y presentar al Rectorado la Memoria de la Oficina, a su cargo.
- 8 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Administración, Contabilidad, Abogado, Economía y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, sistemas gubernamentales y/o afines relacionados con la especialidad.- Manejo de herramientas informáticas a nivel básico.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad

Funciones del cargo estructural:

- 1 Formular, implementar, monitorear y evaluar los lineamientos de políticas, estrategias y directivas para el mejoramiento continuo de la calidad de educación superior universitaria.
- 2 Conducir el proceso de licenciamiento institucional.
- 3 Brindar asesoramiento y apoyo a los procesos de acreditación institucional de las carreras profesionales de la universidad.
- 4 Diseñar, implementar y fomentar el sistema de autoevaluación, en coordinación con los órganos competentes de la universidad.
- 5 Formular e implementar documentos normativos para la ejecución, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de Calidad Universitaria.
- 6 Informar y difundir los resultados de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y de los procesos de aseguramiento de la calidad desarrollados en la UNADQTC.
- 7 Diseñar y ejecutar programas de sensibilización a nivel de autoridades, estudiantes, egresados, personal docente y personal administrativo en materia de Gestión de la Calidad Universitaria.
- 8 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Maestro/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, sistemas gubernamentales, acreditación y/o afines con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información

Funciones del cargo estructural:

- 1 Identificar y evaluar necesidades y oportunidades de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a nivel institucional.
- 2 Dirigir la política de Tecnologías de la Información de la UNADQTC.
- 3 Elaborar, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la universidad, en armonía con el Plan Estratégico Institucional.
- 4 Administrar los sistemas de información, la infraestructura tecnológica, las redes y los servicios de voz/datos de la UNADQTC.
- 5 Desarrollar proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de Información (TI) en apoyo a las áreas de la entidad.
- 6 Brindar el soporte tecnológico requerido por las áreas usuarias.
- 7 Mantener actualizado el portal de transparencia y la página web de la UNADQTC.
- 8 Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.
- 9 Garantizar la conectividad interna de la red en la universidad.
- 10 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia**a) Experiencia general**

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiatura vigente (de corresponder).
- Diplomado y/o cursos de especialización en lenguajes de programación y afines a la especialidad.
- Conocimiento en formulación de proyectos.- Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales

Funciones del cargo estructural:

- 1 Proponer a la Dirección General de Administración, lineamientos de política, normas y procedimientos institucionales sobre asuntos inherentes a su competencia funcional.
- 2 Organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos de servicios generales (mantenimiento, seguridad, transporte, limpieza, administración de ambientes, laboratorios y equipos).
- 3 Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo de la infraestructura, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte.
- 4 Coadyuvar en la formulación del presupuesto de gasto corriente para su aprobación, contribuyendo en la definición de criterios y prioridades de asignación de recursos para el correcto desempeño de las labores administrativo académicas y el oportuno suministro de los servicios generales.
- 5 Instruir y supervisar a su personal para que cumpla con las medidas de seguridad en las actividades que realiza.
- 6 Otras funciones que le sean encargadas en temas de su competencia por la Dirección General de Administración.
- 7 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Ingeniería Civil y/o afines al cargo estructural

Experiencia**a) Experiencia general**

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionados a la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Funciones del cargo estructural:

- 1 Registrar y mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución.
- 2 Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos.
- 3 Realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
- 4 Remitir información sobre las inversiones que solicite la DGPMI y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 5 Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda.
- 6 Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones.
- 7 Ejecutar física y financieramente las inversiones.
- 8 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, Invierte.PE, Proyectos de Inversión, Contrataciones con el Estado, Gestión Pública relacionado a la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a del Órgano de Control Institucional

Funciones del cargo estructural:

- 1 Formular en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la CGR, el Plan Anual de Control, de acuerdo a las disposiciones que sobre la materia emita la CGR.
- 2 Formular y proponer a la entidad, el presupuesto anual del OCI para su aprobación correspondiente
- 3 Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la CGR.
- 4 Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la CGR para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al titular de la entidad, y a los órganos competentes de acuerdo a Ley N° 30220, Ley Universitaria; conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- 5 Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de las entidades se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI.
- 6 Elaborar la Carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la CGR para la comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control, posterior remitir al Ministerio Público conforme a las disposiciones emitidas por la CGR.
- 7 Mantener ordenados, custodiados y a disposición de la CGR durante diez (10) años los informes de auditoría, documentación de auditoría o papeles de trabajo, denuncias recibidas y en general cualquier documento relativo a las funciones del OCI, luego de los cuales quedan sujetos a las normas de archivo vigentes para el sector público.
- 8 Promover y evaluar la implementación y mantenimiento del sistema de control interno de la entidad. Presidir la Comisión Especial de Cautela en la auditoría financiera gubernamental de acuerdo con las disposiciones que emita la CGR.
- 9 Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la CGR.
- 10 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:**Formación académica****a) Nivel educativo**

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Contabilidad, Administración, Economía, Abogado y/o según lo definido en la normativa de la Contraloría General de la República

Experiencia**a) Experiencia general**

Cinco (05) años según lo definido en la normativa de la Contraloría General de la República

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Tres (03) años en el ejercicio de control gubernamental o en la auditoría privada, según lo definido en la normativa de la Contraloría General de la República.

Requisitos adicionales



- Colegiatura vigente.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- Diplomado y/o curso de especialización en auditoría, control gubernamental, gestión pública, sistemas de control interno, contrataciones con el estado.
- Cumplir los requisitos establecidos en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificado por la Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG.
- Demás requisitos según la normativa de la Contraloría General de la República.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Responsable de Biblioteca

Funciones del cargo estructural:

- 1 Ejecutar las actividades que contemple el plan general de biblioteca.
- 2 Proponer normas y directivas tendientes a resguardar el patrimonio bibliográfico y mejorar el funcionamiento de la Biblioteca.
- 3 Realizar y controlar la clasificación y codificación del material bibliográfico y documental de acuerdo a sistemas y/o métodos específicos.
- 4 Elaborar el Boletín Bibliográfico y otras publicaciones de la Biblioteca.
- 5 Participar en el mantenimiento y actualización de los catálogos de la biblioteca.
- 6 Supervisar el ingreso y egreso de material bibliográfico.
- 7 Propiciar campañas de utilización de las bibliotecas.
- 8 Absolver consultas bibliográficas y participar en la elaboración de bibliografías.
- 9 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Bibliotecario y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Dos (02) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, redacciones, revisión de estilo, manejo de archivo.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Responsable de Patrimonio

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planificar, organizar, dirigir y supervisar, racionalizar y cautelar el patrimonio de la Universidad de acuerdo a la normatividad vigente.
- 2 Formular Directivas sobre la existencia, estado y condiciones de uso de los bienes que dispone la Universidad.
- 3 Mantener actualizado el inventario físico de bienes muebles, enseres, inmueble, así como el sistema de control de activos fijos de la Universidad.
- 4 Llevar el control del ingreso, salida y desplazamiento de los bienes patrimoniales.
- 5 Llevar el control y procesar las Altas y Bajas de los Bienes del Activo Fijo.
- 6 Efectuar el saneamiento legal de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad que así lo requieran y cuando lo disponga legalmente el ente rector SBN y la autoridad respectiva, con los responsables de cada área según corresponda.
- 7 Suscribir las actas de entrega, recepción para la aceptación de donaciones y transferencias y para los actos de disposición y gestión de los bienes muebles estatales.
- 8 Identificar y codificar los bienes patrimoniales adquiridos de donaciones y transferencias y para los actos de disposición y gestión de los bienes muebles estatales.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Contabilidad, Derecho, Administración, Economía o Ingeniería Industrial y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cuatro (04) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Dos (02) años de experiencia específica en funciones afines al cargo estructural.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública y/o relacionado con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el Registro Nacional Contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios moroso o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad de Abastecimientos

Funciones del cargo estructural:

- 1 Gestionar la ejecución de los procesos vinculados a la Cadena de Abastecimiento Público, en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 2 Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento en la entidad.
- 3 Coordinar, consolidar y elaborar la programación multianual de los bienes, servicios y obras requeridos por las unidades de organización de la entidad, a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades.
- 4 Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad.
- 5 Gestionar los bienes de la entidad, a través del registro, almacenamiento, distribución, disposición y supervisión de los mismos.
- 6 Coordinar acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- 7 Otras funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.
- 8 Otras funciones su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Licenciado en Administración, en Gestión, Economía, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Contabilidad o Abogado y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años en la actividad pública, en el área de logística o abastecimiento con constancia de profesional o técnico del órgano encargado de las contrataciones de la entidad pública en la cual haya prestado servicios.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, contrataciones con el estado y/o relacionado con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad de Contabilidad

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planear, organizar, coordinar y conducir las actividades relacionadas con el proceso de contabilidad a nivel institucional.
- 2 Formular directivas internas para normar los procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 3 Consolidar, registrar y mantener actualizado el registro de operaciones financieras y contables de la Universidad.
- 4 Efectuar el control concurrente de los documentos sustentatorios de gastos, para su optimización en la fase devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), en cumplimiento de las normas del Sistema Administrativo de Control.
- 5 Elaborar y revisar los análisis de cuentas de sustentación de los saldos de los estados financieros, presentando información detallada de los mismos.
- 6 Formular y presentar información contable a los diferentes órganos competentes, cumpliendo a cabalidad la normatividad vigente.
- 7 Establecer procesos de formulación, análisis e interpretación de los estados financieros de la universidad.
- 8 Asesorar a la Alta Dirección y a los funcionarios que por ley deben presentar documentación pertinente a la Contraloría General de la Republica.
- 9 Procesar, registrar y declarar el cierre al nivel Ejecutora y Pliego de los saldos disponibles de los recursos de la universidad al cierre de cada mes, en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, de contabilidad.
- 10 Otras funciones que le asigne la Dirección General de Administración o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Contabilidad

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años realizando labores propias en el área de contabilidad en el sector público.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o curso de especialización relacionado con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad de Tesorería

Funciones del cargo estructural:

- 1 Coordinar, registrar y evaluar la fase de girado de los pagos ejecutados en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).
- 2 Informar trimestralmente las acciones de manejo de fondos relacionados con el Tesoro Público, los Ingresos propios, el registro de auxiliares, libro Caja Bancos, conciliaciones bancarias y arqueos de caja.
- 3 Gestionar, procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) la fase del gasto Girado que genere la universidad, correspondiente a: gastos por adquisición de bienes y servicios, gastos en planillas, encargos por viáticos, apertura y reembolso de caja chica y encargos internos.
- 4 Realizar transferencias de fondos de la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) a la Cuenta Única de Tesoro (CUT), de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5 Custodiar, verificar y comunicar, a las dependencias relacionadas, el estado de los comprobantes de pago y cartas fianzas.
- 6 Realizar el registro en el PDT de los recibos por honorarios, para la declaración ante la SUNAT.
- 7 Procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), la fase ingreso determinado y recaudado de todos los ingresos y transferencias recibidas que genere la universidad.
- 8 Procesar, registrar y declarar el cierre al nivel Ejecutora y Pliego de los saldos disponibles de los recursos de la universidad al cierre de cada mes, en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, de Tesorería.
- 9 Procesar, registrar y declarar el Cierre, a nivel Ejecutora y Pliego la información registrada en el Módulo de Conciliación de Cuentas de Enlace al cierre del ejercicio fiscal.
- 10 Otras funciones que asigne la Dirección General de Administración o aquellas que le corresponda por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Licenciado en Contabilidad, en Gestión, Administración, Economía, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) año de experiencia en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años en la actividad pública en áreas de tesorería.

- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales



- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, contrataciones con el estado y/o relacionado con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos

Funciones del cargo estructural:

- 1 Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por el SERVIR y por la universidad.
- 2 Proponer y aplicar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos; así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la entidad y en el marco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- 3 Organizar la gestión de los recursos humanos en la entidad, mediante la planificación de las necesidades de personal, en congruencia con los objetivos de la entidad.
- 4 Proponer el diseño y administración de los puestos de trabajo de la entidad, a través de la formulación y administración de los perfiles de puesto y el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda.
- 5 Proponer y formular el Presupuesto Analítico de Personal- PAP en función al Cuadro de Asignación de personal Provisional.
- 6 Gestionar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios y desvinculación del personal de la entidad.
- 7 Gestionar el proceso de incorporación del personal a la entidad, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba.
- 8 Desarrollar el plan de capacitación y acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo.
- 9 Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y los demás registros que sean de su competencia.
- 10 Otras funciones que le asigne la Dirección General de Administración en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Administración, Contabilidad, Economía, Abogado, Lic. en Derecho y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años desempeñando funciones afines al cargo estructural, de los cuales por lo menos un (01) año debe ser en el sector público.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS

- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización relacionado a la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística

Funciones del cargo estructural:

- 1 Proponer los procedimientos y lineamientos para la gestión de los procesos de planeamiento de la entidad, brindando asesoramiento técnico y coordinando con los órganos.
- 2 Formular, proponer y evaluar el Plan Estratégico Institucional, así como el Plan Operativo Institucional.
- 3 Efectuar el monitoreo permanente del cumplimiento de las acciones programadas en los planes estratégicos y operativos que contengan objetivos y metas institucionales.
- 4 Asesorar en la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos Académico-Administrativos de las unidades de organización de la UNADQTC.
- 5 Verificar el cumplimiento de las metas físicas de los centros de costos respecto a la ejecución y modificación de las actividades operativas.
- 6 Participar de las fases del proceso presupuestario brindando la información que se requiera para la formulación.
- 7 Orientar y coordinar las normas metodológicas, instrumentos, estrategias y lineamientos sobre simplificación administrativa, calidad de la prestación de los bienes y servicios, gobierno abierto y gestión por procesos, conforme a las disposiciones normativas de la materia con las distintas áreas a cargo.
- 8 Continuar y ejecutar el diseño, estructura y organización de la entidad; así como la elaboración y actualización de sus documentos de gestión en materia organizacional y de procedimientos Administrativos (TUPA) y el Manual de Procedimientos conforme la normativa de la materia.
- 9 Formular los instrumentos técnicos para la administración de riesgos; así como coordinar y brindar asistencia técnica a las unidades de organización, en la identificación, valoración y respuesta de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos de la universidad, mitigando los efectos adversos.
- 10 Otras funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Administración, Contabilidad y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural, de los cuales por lo menos un (01) año debe ser en el sector público.

- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.



Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso de especialización Gestión Pública, Formulación de "Proyectos y relacionados a la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad de Presupuesto

Funciones del cargo estructural:

- 1 Formular e implementar los procedimientos y lineamientos para la gestión de los procesos presupuestarios en la entidad, brindando asesoramiento técnico y coordinando con los diferentes órganos.
- 2 Ejecutar y coordinar las fases del proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las que emita la Dirección General del Presupuesto Público como ente rector.
- 3 Gestionar la programación multianual, formulación y aprobación del presupuesto institucional, garantizando que las prioridades acordadas institucionalmente guarden correspondencia con los Programas Presupuestales y con la estructura presupuestaria.
- 4 Consolidar, verificar y presentar la información que se genera en las unidades ejecutoras y centros de costos del pliego, respecto a la ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, de acuerdo al marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- 5 Participar de las fases del proceso presupuestario brindando la información que se requiera.
- 6 Elaborar y presentar la información presupuestaria a los entes rectores dentro de los plazos exigidos en la normativa vigente.
- 7 Emitir opinión técnica previa en temas vinculados al proceso presupuestario.
- 8 Otras funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Gestión, Administración, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Contabilidad, Estadística o Finanzas.

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Tres (03) años desempeñando funciones afines al cargo estructural, de los cuales por lo menos dos (02) años debe ser en el sector público.
- Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o curso de especialización en gestión pública, sistemas administrativos y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad Formuladora

Funciones del cargo estructural:

- Conducir la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Aprobar las metodologías específicas y fichas técnicas a utilizar en la fase de formulación y evaluación de los proyectos de inversión que se enmarquen en el en el ámbito de responsabilidad funcional, de acuerdo a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Proponer al Órgano Resolutivo el PMI de la universidad, los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, conforme a lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Realizar la evaluación de la calidad, y la evaluación ex post, de las inversiones de la universidad según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Realizar el seguimiento previsto para la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, así como el monitoreo de la ejecución de las inversiones, de acuerdo a lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Las demás funciones que le asigne la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias o aquellas que les corresponda por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Administración, Ingeniería Económica, carreras afines al cargo estructural.

Experiencia

a) Experiencia general

Seis (06) años de experiencia en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

- Cinco (05) años en formulación y evaluación, ejecución, seguimiento y/o gestión de proyectos de inversión en el sector público o privado, de los cuales tres (03) años debe ser en el sector público.
- Dos (02) años de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables.

Requisitos adicionales

- Colegiatura vigente.
- Diplomado y/o curso de especialización en Invierte.PE, Gestión Pública, Contrataciones con el Estado y relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Ejecutivo	SP-EJ	Responsable de Carrera Profesional

Funciones del cargo estructural:

- 1 Dirigir las actividades académicas y administrativas en su ámbito.
- 2 Planificar, dirigir y evaluar el proceso de formación académico profesional de los estudiantes en la especialidad correspondiente.
- 3 Diseñar, evaluar y actualizar el currículo de la Escuela Profesional.
- 4 Velar por la pertinencia de las estrategias pedagógicas en su ámbito de gestión.
- 5 Asignar la carga académica a los docentes adscritos a la Escuela Profesional y monitorear el cumplimiento de los sílabos y su desempeño académico.
- 6 Formular, implementar y monitorear los sistemas de Tutoría y de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional.
- 7 Proponer al Decanato la convocatoria a concurso de méritos para la contratación, nombramiento o promoción de docentes, y coordinar el proceso correspondiente.
- 8 Impulsar el desarrollo de la investigación formativa en la interacción entre sus docentes y estudiantes, en concordancia con el plan estratégico de investigación de la Universidad.
- 9 Otras funciones que le asigne el jefe inmediato en el ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria completa

b) Grado/situación académica

Maestro/a o Doctor/a

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años de experiencia en el sector público y/ o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Tres (03) años desempeñando funciones afines al cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Abogado/a II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Estudiar expedientes y emitir informes de carácter técnico legal.
- 2 Absolver consultas y orientar sobre aspectos legales.
- 3 Interpretar y resumir dispositivos legales de carácter general.
- 4 Analizar proyectos de normas, dispositivos y procedimientos jurídicos especializados, emitiendo opinión legal.
- 5 Colaborar en la formulación de proyectos de contratos o convenios de carácter multisectorial y/o en los que estuviesen en juego intereses de la Universidad.
- 6 Participar en la elaboración de normatividad de carácter técnico-legal.
- 7 Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de dispositivos legales vinculados con la Universidad.
- 8 Absolver consultas legales en aspectos propios de la Universidad.
- 9 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Lic. en Derecho, Abogado.

Experiencia

a) Experiencia general

Dos (02) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Un (01) año como asistente y/o especialista en el área legal.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista Administrativo III

Funciones del cargo estructural:

- 1 Ejecutar y coordinar el desarrollo de procesos técnicos proponiendo metodologías de trabajos, normas y procedimientos de los sistemas de personal, abastecimientos, contabilidad y planificación y otras instancias de la universidad.
- 2 Asesorar y absolver consultas en aspectos de su especialidad.
- 3 Revisar y/o estudiar documentos administrativos y emitir informes respectivos.
- 4 Coordinar y participar en la programación de actividades.
- 5 Efectuar estudios e investigaciones referentes a la aplicación de la normatividad vigente y emitir informes técnicos.
- 6 Coordinar con los Organismos Rectores de los sistemas administrativos.
- 7 Otras funciones que su superior inmediato le asigne en el ámbito de su competencia.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Competa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural del órgano y/o unidad orgánica

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Asuntos Deportivos

Funciones del cargo estructural:

- 1 Coordinar, organizar, promover y dirigir la cultura física, a través de actividades deportivas y de recreación, en busca del bienestar psico-social de la comunidad universitaria.
- 2 Planificar, organizar y ejecutar programas de recreación Universitaria.
- 3 Monitorear y supervisar el normal desarrollo de las actividades organizadas.
Coordinar con los profesionales de salud y demás acciones que cautelen la integridad física
- 4 de los participantes y prevengan situaciones fortuitas y/o accidentes durante el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.
- 5 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria y/o Superior no Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Educación Física y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Diplomado relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Bibliotecología

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planificar coordinar, dirigir y evaluar la edición de publicaciones relacionadas con las actividades de investigación científica, artística y tecnológica de la universidad.
- 2 Promover mecanismos de financiamiento para las publicaciones de las investigaciones, documentos de trabajo o material de difusión que coadyuven al fortalecimiento institucional de la universidad.
- 3 Dirigir las actividades y procesos de edición e impresión.
- 4 Promover que los informes de investigación calificados se transformen en artículos científicos, de tal modo que, siguiendo los debidos procedimientos de revisión, sean publicados en la revista y otras revistas especializadas que promueven las bibliotecas de las demás universidades.
- 5 Proponer en coordinación con los comités de editoriales de las revistas especializadas que promuevan las universidades, la estructura arte y contenido de cada publicación, acorde con los patrones de redacción y presentación aceptados por la normativa correspondiente.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Editorial e Imprenta

Funciones del cargo estructural:

- 1 Reproducir documentos diversos, operando máquinas impresoras y/o fotocopadoras.
- 2 Mantener en condiciones óptimas las maquinarias, equipos y materiales que utiliza, efectuando el mantenimiento correspondiente.
- 3 Realizar trabajos de compaginación, encuadernación empaste, cortes de papel u otros.
- 4 Calcular presupuestos de trabajos de imprenta y elaborar pautas de impresión.
- 5 Recepcionar y distribuir originales de trabajos a efectuar.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria y/o no Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Educación Virtual

Funciones del cargo estructural:

- 1 Brindar el servicio de asistencia administrativa, envío y recepción de documentación virtual, de gestión de la Oficina de Educación Virtual y/o no presencial.
- 2 Apoyo de registro de estudiantes a la plataforma del Aula Virtual MOODLE.
- 3 Responder el correo de soporte del aula virtual ya implementado: soporteaulavirtual@unadqtc.edu.pe.
- 4 Asistencia directa a los estudiantes matriculados en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco
- 5 Realizar trabajo de monitoreo diario del aula virtual, verificando la información compartida por el docente.
- 6 Desarrollar manuales de uso de la plataforma virtual TEAMS y Aula Virtual MOODLE.
- 7 Desarrollar videos de uso de la plataforma virtual TEAMS y Aula Virtual MOODLE.
- 8 Elaboración y seguimiento de documentación, previa coordinación con oficina suscrita, de documentos archivarles de la Oficina de Educación Virtual y/o no presencial.
- 9 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria y/o No Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Extensión Universitaria

Funciones del cargo estructural:

- 1 Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades y políticas de extensión universitaria con las orientaciones estratégicas de la Universidad.
- 2 Programar actividades académicas, culturales y de responsabilidad social en beneficio de la comunidad circundante.
- 3 Promover la creación de incubadoras de empresas de producción de bienes y servicios integrados por estudiantes.
- 4 Elaborar las normas que regulen la participación de los docentes, estudiantes y personal no docente en actividades y/o programas de Extensión.
Proponer y organizar diplomados, seminarios, simposios, talleres, cursos de especialización, capacitación y de extensión, en coordinación con las instancias de gestión académica de la Universidad.
- 5 Proponer y gestionar la política de capacitación continua de la Universidad dirigida a mejorar las competencias y capacidades productivas de los ciudadanos con certificaciones modulares extracurriculares.
- 6 Proponer y gestionar la política de voluntariado de la Universidad con fines de servicio social.
- 7 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Finanzas III

Funciones del cargo estructural:

- 1 Supervisar la ejecución de programas del Sistema Financiero.
- 2 Coordinar la aplicación de normas y procedimientos del Sistema Financiero.
- 3 Formular programas técnicos de capacitación del área financiero.
- 4 Establecer sistemas de control para la comprobación y fiscalización de programas financieros.
- 5 Recomendar alternativas para la formulación de planes económicos de ámbito nacional.
- 6 Dar pautas para la formulación de cuadros, gráficos y/o diagramas de carácter financiero.
- 7 Puede corresponderle coordinar con organismos del sector público la aplicación de normas técnicas y participar en el establecimiento de políticas financieras.
- 8 Sistematizar las actividades y dispositivos financieros.
- 9 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Administración, Contabilidad, Economía y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con el cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Gestión de Calidad y Acreditación

Funciones del cargo estructural:

- 1 Proponer e implementar el desarrollo del sistema de calidad, aplicando el enfoque de gestión de procesos.
- 2 Proponer directivas, manuales, referentes a los sistemas de calidad.
- 3 Identificar problemas y proponer líneas de investigación científica y tecnológicas sobre calidad y desarrollo universitario en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
- 4 Formular, implementar, monitorear y evaluar las políticas y estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad educativa, proponiéndolos con antelación al Rectorado.
- 5 Conducir y supervisar el proceso de licenciamiento institucional en todos sus procesos, así como de los programas académicos de la UNADQTC.
- 6 Diseñar e implementar el sistema de autoevaluación, de las carreras profesionales, áreas académico-administrativas y administrativas de la UNADQTC.
- 7 Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y proponer actividades de implementación de autoevaluación y acreditación a efectuarse en las carreras profesionales.
Realizar eventos de difusión y capacitación del sistema de gestión de la calidad en coordinación con el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Dirección General de Administración.
- 8 Formular y proponer las condiciones de calidad del servicio educativo exigibles conforme establece las directivas de la SUNEDU, para el licenciamiento y/o acreditación.
- 9 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en Educación, Administración, Contabilidad, Economía y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con la especialidad.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Producción de Bienes y Servicios

Funciones del cargo estructural:

- 1 Proponer al Vicerrectorado de Investigación las políticas, reglamentos y/o normas de funcionamiento de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- 2 Participar en la formulación y evaluación del Plan Estratégico y Proyecto General de Desarrollo Institucional, de acuerdo con los lineamientos y prioridades establecidas.
- 3 Formular y proponer el Plan Estratégico, Proyecto General de Desarrollo, Plan Operativo y Presupuesto de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios en alineamiento con el Plan Estratégico y Proyecto General de Desarrollo Institucional aprobado y en concordancia a los lineamientos y prioridades establecidas.
- 4 Proponer los perfiles de ideas de negocio y proyectos de inversión de carácter empresarial viables y factibles para ser considerados en el Proyecto General de Desarrollo de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones establecidas.
- 5 Establecer criterios y lineamientos técnicos para la formulación de ideas de negocio de carácter empresarial, para la universidad.
- 6 Dirigir y controlar el desarrollo de los estudios técnicos que requieran los perfiles o proyectos de emprendimiento empresarial propuestos por los estudiantes y/o facultades de la universidad.
- 7 Dirigir y controlar la elaboración de los planes de negocios para los proyectos de emprendimiento empresarial de los estudiantes y/o de la universidad, que tengan viabilidad técnica y económica y fueron aprobados por la Autoridad.
- 8 Proponer la creación de centros de producción de bienes y servicios.
- 9 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Administración, Contabilidad y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines al cargo estructural.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Proyección Social

Funciones del cargo estructural:

- 1 Proponer las políticas de responsabilidad social relacionadas a los servicios y las actividades de las líneas de extensión que deben desarrollar los docentes y estudiantes en busca de aportar al desarrollo sostenible de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- 2 Supervisar, en coordinación con los Directores de Departamento Académico, la gestión de los proyectos y programas de proyección social bajo el concepto de Responsabilidad Social Universitaria que presentan y ejecutan los docentes y estudiantes de las Facultades de la Universidad.
- 3 Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los impactos producidos por el desarrollo de los proyectos de proyección social.
- 4 Divulgar el resultado del desarrollo de los proyectos de extensión y proyección social.
- 5 Organizar, dirigir y coordinar certámenes como cursos, cursillos, conferencias, mesas redondas, simposios, foros y otros de carácter cultural, académico y profesional.
- 6 Implementar, ejecutar y mantener actualizado el Sistema de Control Interno en el marco de las funciones y competencias de su unidad operativa.
- 7 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria y/o no Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con la especialidad.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Relaciones Públicas

Funciones del cargo estructural:

- 1 Dirigir el sistema de comunicación, así como las actividades de protocolo e identidad organizacional que proyecten una imagen positiva de la UNADQTC ante la comunidad universitaria y el público en general.
- 2 Promover y fortalecer la identidad y sentimiento de orgullo entre los estamentos de la universidad.
- 3 Promover y fortalecer la cultura organizacional y de paz en la Comunidad Universitaria.
- 4 Planear, dirigir, ejecutar y apoyar el desarrollo de programas de comunicación, información y difusión de las actividades académicas, científicas, culturales, sociales, empresariales, deportivos y de integración que permitan contribuir a fortalecer la imagen universitaria.
- 5 Elaborar, editar, difundir y distribuir la producción en el campo de la comunicación.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Ciencias de la Comunicación y/o afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con la especialidad.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Tecnologías de la Información y Comunicación

Funciones del cargo estructural:

- 1 Capacitar a potenciales usuarios de los sistemas que desarrolle.
- 2 Seleccionar y adaptar tecnologías para el mejor manejo de la información en la Universidad
- 3 Apoyar en el análisis, estandarización de las formas de comunicación e información.
- 4 Desarrollar mecanismos y procedimientos acordes a las políticas de seguridad, control y continuidad de los servicios.
- 5 Participar en la planeación y diseño de sistemas de información.
- 6 Implementar normativa técnica nacional e internacional aplicable.
Diseñar estrategias tecnológicas y Administrativas que aseguren el mejoramiento de acceso y la difusión de información electrónica mediante la utilización de medios electrónicos de comunicación.
- 7
- 8 Elaborar propuestas sobre regulación, estandarización y reglamentación del desarrollo, implementación y el uso de servicios electrónicos.
- 9 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Ingeniería de Sistemas y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines con la especialidad.

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Conocimiento de la Ley N° 30220.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Médico

Funciones del cargo estructural:

- 1 Supervisar labores de diagnóstico y tratamientos médicos.
- 2 Ejecutar intervenciones quirúrgicas y actividades de asistencia médica en las áreas especializadas.
- 3 Supervisar campañas de medicina preventiva.
- 4 Participar en investigaciones científicas integrando equipos.
- 5 Puede corresponderle realizar peritajes que signifiquen prueba ante el fuero penal o privativo.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Medicina Humana.

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones relacionadas al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Psicólogo/a

Funciones del cargo estructural:

- Atención, evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológico a alumnos y docentes de la Universidad.
- Elaborar, aplicar y evaluar pruebas psicológicas psicométricas, psicotécnicas, psicopatológicas y similares.
- Evaluar las áreas de inteligencia, personalidad y esfera operativa del paciente, efectuando de ser necesario orientación familiar.
- Emitir Informes según requerimientos sobre la atención psicológica.
- Realizar peritajes psicológicos
- Elaborar proyectos de investigación en el campo de la psicología aplicada.
- Dictar charlas de higiene, salud mental y psicoterapia.
- Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Psicología.

Experiencia

a) Experiencia general

Cinco (05) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Tres (03) años desempeñando funciones relacionados al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Tesorero/a II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Coordinar, registrar y evaluar la fase de girado de los pagos ejecutados en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).
Informar trimestralmente las acciones de manejo de fondos relacionados con el Tesoro Público, los Ingresos propios, el registro de auxiliares, libro Caja Bancos, conciliaciones bancarias y arqueos de caja.
- 2 Gestionar, procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) la fase del gasto Girado que genere la universidad, correspondiente a: gastos por adquisición de bienes y servicios, gastos en planillas, encargos por viáticos, apertura y reembolso de caja chica y encargos internos.
- 3 Realizar transferencias de fondos de la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR) a la Cuenta Única de Tesoro (CUT), de acuerdo a la normatividad vigente.
- 4 Custodiar, verificar y comunicar, a las dependencias relacionadas, el estado de los comprobantes de pago y cartas fianzas.
- 5 Realizar el registro en el PDT de los recibos por honorarios, para la declaración ante la SUNAT.
- 6 Procesar y registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), la fase ingreso determinado y recaudado de todos los ingresos y transferencias recibidas que genere la universidad.
- 7 Procesar, registrar y declarar el cierre al nivel Ejecutora y Pliego de los saldos disponibles de los recursos de la universidad al cierre de cada mes, en el Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, de Tesorería.
- 8 Procesar, registrar y declarar el Cierre, a nivel Ejecutora y Pliego la información registrada en el Módulo de Conciliación de Cuentas de Enlace al cierre del ejercicio fiscal.
- 9 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria Completa

b) Grado/situación académica

Titulado en Economía, Contabilidad, Administración y/o carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Colegiado y habilitado (de corresponder).
- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Secretario/a III

Funciones del cargo estructural:

- 1 Recepcionar, clasificar y archivar la documentación de la dependencia.
- 2 Tomar dictado taquigráfico y digitar o mecanografiar documentos.
- 3 Atender el teléfono, coordinar reuniones, concertar citas y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- 4 Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a indicaciones generales.
- 5 Seleccionar y clasificar el archivo de la dependencia, coordinando la eliminación o transferencia de los documentos al archivo.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnico Completa

b) Grado/situación académica

Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Dos (02) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Secretario/a II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Recepcionar, clasificar y archivar la documentación de la dependencia.
- 2 Tomar dictado taquigráfico y digitar o mecanografiar documentos.
- 3 Atender el teléfono, coordinar reuniones, concertar citas y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- 4 Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a indicaciones generales.
- 5 Seleccionar y clasificar el archivo de la dependencia, coordinando la eliminación o transferencia de los documentos al archivo.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Técnico Completa

b) Grado/situación académica

Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Dos (02) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico Administrativo II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Recepcionar, clasificar y archivar la documentación de la dependencia.
- 2 Tomar dictado taquigráfico y digitar o mecanografiar documentos.
- 3 Atender el teléfono, coordinar reuniones, concertar citas y preparar la agenda con la documentación respectiva.
- 4 Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a indicaciones generales.
- 5 Seleccionar y clasificar el archivo de la dependencia, coordinando la eliminación o transferencia de los documentos al archivo.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria y/o no Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Dos (02) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico en Biblioteca II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Preclasificar y precodificar el material bibliográfico.
- 2 Participar en la elaboración de los catálogos de la biblioteca.
- 3 Confeccionar los pedidos de suscripción de publicaciones.
- 4 Supervisar los procesos complementarios de la colección bibliográfica y documental (rotulación, bolsillo tarjeta de los libros, papeleta de fechas).
- 5 Elaborar informes mensuales y listas de publicaciones recibidas para su difusión respectiva.
- 6 Puede corresponderle llevar registro de editoriales y librerías y proponer la adquisición de publicaciones.
- 7 Vigilar el servicio en la sala de lectura, velando por la buena conservación del material bibliográfico.
- 8 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Universitaria y/o no Universitaria Completa.

b) Grado/situación académica

Titulado Técnico en carreras afines al cargo estructural

Experiencia

a) Experiencia general

Dos (02) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Diplomado y/o curso en gestión pública y/o relacionados con la especialidad.
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.





Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Trabajador de Servicios II

Funciones del cargo estructural:

- 1 Mantener organizadas y aseadas las instalaciones locativas y los espacios bajo su cuidado, con el fin de garantizar óptimas condiciones para el desarrollo de las actividades de los usuarios de la Universidad.
- 2 Realizar acciones de traslado y adecuaciones simples (acomodo de muebles, carpetas, archivos, y/o similares) cuando se le indique.
- 3 Solicitar al jefe inmediato el suministro de materiales e implementos de aseo cuando sean necesarios, para dar cumplimiento a las actividades que tiene a su cargo.
- 4 Velar por la seguridad de las dependencias universitarias asignadas.
- 5 Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- 6 Cumplir las normas y procedimientos de higiene y seguridad industrial.
- 7 Realizar trabajos diarios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la UNADQTC.
- 8 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Secundaria Completa.

b) Grado/situación académica

No requiere.

Experiencia

a) Experiencia general

Dos (02) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Un (01) año desempeñando funciones afines al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Chofer

Funciones del cargo estructural:

- 1 Conducir vehículos, automóviles o camionetas para transporte de personal de la universidad.
- 2 Efectuar viajes locales e interprovinciales cercanos.
- 3 Efectuar la revisión, limpieza y mantenimiento del vehículo a su cargo
- 4 Elaboración de informes y reporte de incidencias del transporte.
- 5 Conducir vehículos motorizados livianos para transporte de personal o carga ligera.
- 6 Otras funciones que su superior inmediato le asigne.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

Secundaria Completa.

b) Grado/situación académica

No requiere.

Experiencia

a) Experiencia general

Tres (03) años.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el Sector Público)

Dos (02) años desempeñando funciones afines al cargo estructural

Requisitos adicionales

- Licencia de Conducir Cat. A - IIB
- Manejo de herramientas informáticas a nivel usuario.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles - RNSSC.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988.

